



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, P.R. 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787- 846-0448  
846-2988

**ORDENANZA NÚM. 31**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE ENCARGADO(A) DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL A LA QUE CORRESPONDERÁ.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

**POR CUANTO:** Según el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** El 2 de junio de 2022, la Legislatura Municipal de Barceloneta aprobó la Ordenanza Núm. 54, Serie: 2021-2022, mediante la cual se implementó un nuevo Plan de Clasificación y Retribución para los Servicios de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta.

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Barceloneta ha recomendado enmendar los Planes de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera para añadir la especificación de clase del puesto de Encargado(a) de Servicios de Alimentos y asignarle su correspondiente escala retributiva.

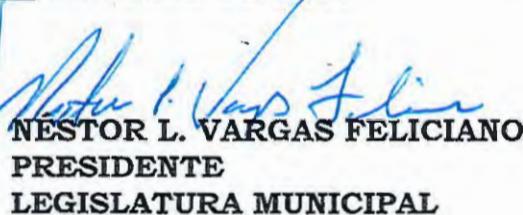
**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.** Enmendar la Ordenanza Núm. 54, Serie: 2021-2022, a los fines de actualizar el Plan De Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y Confianza del Municipio de Barceloneta para crear y añadir la especificación de clase para el puesto de Encargado(a) de Servicios de Alimentos, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza.

- SECCIÓN 2DA.** Se asigna el puesto de Encargado(a) de Servicios de Alimentos a la escala de sueldos número 3 de las escalas de retribución del servicio de carrera, con un salario básico de \$1,552.00 mensuales y un salario máximo de \$2,297.00 mensuales.
- SECCIÓN 3RA.** Se autoriza a la alcaldesa y a la directora de Recursos Humanos a efectuar las enmiendas aquí aprobadas en los Planes de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta.
- SECCIÓN 4TA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha Corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.
- SECCIÓN 5TA.** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo de estos que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda derogada hasta donde exista el conflicto.
- SECCIÓN 6TA.** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.
- SECCIÓN 7MA.** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las dependencias municipales y agencias estatales correspondientes, para los fines de rigor.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,  
PUERTO RICO, EL 4 DE JUNIO DE 2025**

  
ANA I. RODRIGUEZ RAMOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
NESTOR L. VARGAS FELICIANO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA  
EL 5 DE JUNIO DE 2025**

  
WANDA J. SOLER ROSARIO  
ALCALDESA

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Barceloneta  
Oficina Secretaría Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 31 SERIE: 2024-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SEVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE ENCARGADO (A) DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL A LA QUE CORRESPONDERÁ.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 4 DE JUNIO DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 5 DE JUNIO DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 6 DE JUNIO DE 2025.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787-846-0448  
846-2988

## CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 31, Serie: 2024-2025** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **4 de junio de 2025**, titulada:

**ORDENANZA NÚM. 31**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 54, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, A LOS FINES DE CREAR Y AÑADIR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE PARA EL PUESTO DE ENCARGADO(A) DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y ASIGNAR LA ESCALA SALARIAL ALA QUE CORRESPONDERÁ.**

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Hon. Madelyn Moyeno Rivera  
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera  
Hon. Joseline Rivera Rosario  
Hon. Janet Guzmán Vidot  
Hon. Miguel A. Ramos Flores  
Hon. Armando Méndez Jiménez  
Hon. Félix F. Vargas Polanco  
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado  
Hon. José L. Amador González  
Hon. María I. Miranda Galíndez  
Hon. Eduardo Maldonado Cancel  
Hon. Luis F. Cabrera Cancel  
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Ninguno

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, Hon. Wanda J. Soler Rosario, el 5 de junio de 2025.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 10 de junio de 2025.

Ana I. Rodriguez Ramos  
Secretaria  
Legislatura Municipal

Sello Oficial